

LEY N° 5351

Mandando erigir un monumento a don Guillermo Rey.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto : El Congreso ha dado la Ley siguiente :

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° . _ Erijase en la capital de la República, en la Plaza San Marcelo, un monumento que perpetue el recuerdo del insigne ciudadano don Guillermo Rey, por los eminentes servicios que prestó a la Nación.

Artículo 2° . _ Autorízase al Poder Ejecutivo, para verificar el gasto que exija el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder, para que disponga lo necesario a su cumplimiento

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos veinticinco

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente del a Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Genaro Cisneros, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos veintiséis.

A. B. LEGUIA

Pedro José Rada y Gamio